

Cuarto.—Reelección de la firma Deloitte, Sociedad Limitada como Auditor de Cuentas de Enagás, Sociedad Anónima, y su Grupo consolidado para el ejercicio 2008.

Quinto.—Modificación del artículo 35 («Composición del Consejo») de los Estatutos Sociales para fijar en 17 el número máximo de miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Ratificación, nombramiento, renovación o reelección de miembros del Consejo de Administración.

6.1 Reelección por el período estatutario de cuatro años de Peña Rueda, Sociedad Limitada Unipersonal, como Consejero Dominical a propuesta del accionista Cantábrica de Inversiones de Cartera, Sociedad Limitada (CAJASTUR).

6.2 Ratificación y nombramiento por el período estatutario de cuatro años de Bilbao Bizkaia Kutxa (BBK) como Consejero Dominical propuesto por la propia BBK accionista de la Sociedad.

6.3 Nombramiento por el período estatutario de cuatro años de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) como Consejero Dominical en representación de la propia SEPI, accionista de la Sociedad.

Séptimo.—Aprobación de la retribución de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio 2008.

Octavo.—Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

Noveno.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Complemento a la convocatoria de la Junta General:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, de que podrán solicitar, mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a esta publicación de la convocatoria, que se publique un complemento a la misma incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El complemento de la convocatoria, en su caso, será publicado con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

Intervención de Notario en la Junta:

De conformidad con los artículos 114 de la Ley de Sociedades Anónimas, 33 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante Acta de la reunión de la Junta General.

Derecho de asistencia y voto:

De acuerdo con los artículos 27 de los Estatutos Sociales y 9 del Reglamento de la Junta General, podrán asistir y votar en la Junta General los accionistas que, con cinco días de antelación a aquél en que se celebre la Junta en primera convocatoria, posean 100 acciones inscritas en el correspondiente registro contable de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR) o los accionistas que, poseyendo menos de 100 acciones inscritas de igual manera, se agrupen y designen al accionista que debe representarles y además se provean de la tarjeta de asistencia. Las tarjetas de asistencia serán facilitadas por las entidades participantes en IBERCLEAR.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará a las 10:00 horas y las acreditaciones se aceptarán hasta las 12:00 horas, momento señalado para el comienzo de la Junta. Se agradecería a los accionistas que, para facilitar el registro y organización de la Junta, asistieran con suficiente antelación.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán ejercer el voto por sí mismos o por representación, de cualquiera de los modos previstos en el artículo 11 del Reglamento de la Junta General:

1. Asistiendo personalmente y votando en la Junta, con la tarjeta de asistencia.

2. Votando por correspondencia postal, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

3. Votando en la Oficina de Información al Accionista, con la tarjeta de asistencia debidamente firmada y completada al efecto.

Requisitos para la validez del voto emitido antes de la Junta:

Voto emitido mediante entrega o correspondencia postal:

Para ejercer el voto por correspondencia postal deberá remitirse al domicilio social (paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid) en sobre cerrado, la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa y copia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, documento que acredite la representación, en caso de que el accionista sea persona jurídica.

Voto en la Oficina de Información al Accionista:

En el caso de que el accionista decida emitir su voto, personalmente o mediante representante, en la Oficina de Información al Accionista, deberá presentar la tarjeta de asistencia en la que conste con claridad la identidad del accionista, el número de acciones de las que es titular, el sentido de su voto en cada uno de los puntos del Orden del Día, así como su firma autógrafa, y exhibir el Documento Nacional de Identidad o Pasaporte, si el accionista es persona física y, además, en su caso, el documento que acredite la representación.

Normas comunes al voto postal y voto en la Oficina de Información al Accionista:

Para que el voto emitido mediante correspondencia postal o efectuado en la Oficina de Información al Accionista sea válido deberá ser recibido en el domicilio social (Paseo de los Olmos 19, 28005 Madrid) entre el día de convocatoria de la Junta General y no más tarde de las veinticuatro horas anteriores a la fecha y hora prevista para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

El voto emitido por cualquiera de los medios señalados anteriormente sólo podrá dejarse sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa efectuada dentro del plazo establecido para ésta.

b) Por asistencia a la Junta General del accionista que lo hubiera emitido. La venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto efectuada, al menos, cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta, anulará el voto emitido con anterioridad a dicha venta.

Derecho de representación:

Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, que no necesitará ser accionista. La representación deberá conferirse por escrito y con carácter especial para cada Junta, siempre que se garantice debidamente la identidad del sujeto que ejerce la representación.

La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación de la representación otorgada.

Los accionistas menores de edad o incapacitados y las personas jurídicas accionistas serán representados por quienes ostenten su representación debidamente acreditada.

No se podrá tener en la Junta más de un representante tanto en los casos de representación legal como en el supuesto de que el accionista delegue el derecho de asistencia.

El accionista que confiera su delegación en alguno de los miembros del Consejo de Administración y no hiciera constar instrucciones de voto respecto de los puntos del Orden del Día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

Derecho de información:

De conformidad con lo previsto en los artículos 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, 31 de los Estatutos Sociales y 7 del Reglamento de la Junta General, se pone en conocimiento de los accionistas que podrán examinar en el domicilio social de Enagás Sociedad Anónima (Pa-

seo de los Olmos 19, 28005 Madrid) y pedir la entrega o envío de forma gratuita de la siguiente información:

Las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), Informe de Gestión e Informe de Auditoría tanto de Enagás, Sociedad Anónima, como de su Grupo Consolidado, todo ello correspondiente al ejercicio social 2007.

Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General y de las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración propone a la Junta para su aprobación.

Informe justificativo de la modificación estatutaria propuesta en el punto 5.º del orden del día elaborado por el Consejo de Administración.

Informe explicativo sobre los elementos contemplados en el artículo 116 bis de la Ley de Mercado de Valores.

Informe Anual de la Sociedad.

Informe Anual sobre Gobierno Corporativo (incluye Informe de actividad de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento).

Informe de Responsabilidad Corporativa.

Toda esta información se encuentra disponible en la página web de la Sociedad ([www.enagas.es](http://www.enagas.es)).

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 7 del Reglamento de la Junta General y 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de que, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta General, podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo podrán solicitar las informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

Cualquier otra información relativa a la celebración de la Junta que no conste expresamente en este anuncio podrá ser consultada en el Reglamento de la Junta General disponible en la página web de la Sociedad.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Piqueras Bautista.—13.742.

Anexo

Se informa a los señores accionistas de que, a partir del 14 de abril y hasta el 24 de abril, ambos inclusive, en la Oficina de Atención al Accionista en la sede social de Enagás situada en el paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid, en horario de 10 a 14 horas y de 16 a 19 horas, de lunes a viernes, se hará entrega del obsequio habitual y de la documentación a que se refiere la convocatoria de la Junta, con la presentación de la tarjeta de asistencia.

Servicio de autobús: Enagás pondrá a disposición de los señores accionistas un servicio gratuito de autobús, debidamente identificado, el día 25 de abril de 2008, con salida a las 11:00 horas desde la sede central de Enagás en paseo de los Olmos, 19, Madrid. El autobús regresará a su punto de partida una vez finalizada la Junta General.

## FABRICACIÓN DE ENGRANAJES SOCIEDAD ANÓNIMA

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social 3, de Donostia-San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 5/08 seguida contra el deudor «Fabricación de Engranajes, Sociedad Anónima», domiciliado en el Barrio Landeta, sin número, de 20730 Azpeitia-Guipuzcoa, se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.612,55 euros de principal y de 322,51 euros, calculados para intereses y costas.

Azpeitia, 14 de febrero de 2008.—La Secretario Judicial, Natividad Arregui Urizar.—12.361.